	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-82
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
		Fecha: 13/06/2025
	FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS	Página **1** de **2**

N° de Contrato u Orden de Compra:	Contrato 3801 - 2025 OC 157605	Vigencia:	2025	**SECOP I**		**SECOP II**		TVEC	X
Nombre Contratista:	Polyflex y/o Jaime Beltrán Uribe				**Identificación**		Nit 10125834-1		
N° de RP	8157 del 17 de diciembre de 2025				**Vigencia del RP**		2025		
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial		Final	X			
Número de pago:	Único		**Periodo de Pago:**	Del	19/12/2025		Al	26/12/2025	

N.	Documento **(Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)**	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago. No altere lo que se solicita en cada columna.			
1	Formato Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato GCT-F-83** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))		X
2	Formato Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago – **Formato GCT-F-79** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).		N/A
3	Formato Documento Equivalente No Obligados a Facturar **Formato GCO-F-01 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)		X
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)		N/A
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)		N/A
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)		N/A
7	Formato Acta de Inicio **Formato GCT-F-23** (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)		N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **Formato GCT-F-76** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el **Formato 1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **Formato GCT-F-73** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el **Formato GCT-F-27**		X
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único de informe de actividades y certificado de cumplimiento para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **Formato GCT-F-76** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.		X
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural**: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios**: Planilla Integrada y recibo de pago en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica**: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.		X
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)		N/A
12	Formato Declaración Juramentada Rentas de Trabajo (Declarante o NO de Renta) -**Formato GCO-F-02** (Personas naturales)		N/A
13	Formato Certificado de dependencia económica **Formato GCO-F-03** (Personas naturales)		N/A
14	Formato Certificado de distribución de recursos **Formato GCO-F-11** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)		N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)		N/A
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102**)		N/A

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS	Código: GCT-F-82 Versión:01 Fecha: 13/06/2025 Página **2** de **2**

N.	Documento **(Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)**	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio		N/A
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)		N/A
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **Formato GCT-F-34** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)		X
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)		X
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **Formato 1010-F-GCT-109**		N/A
22	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-81** (obra)		N/A
23	Acta de Pago Parcial **Formato 1010-F-GCT-108** (interventoría)		N/A
24	Memoria de cálculo **Formato 1010-F-GCT-70**		N/A
25	Registro fotográfico **Formato 1010-F-GCT-71**		N/A
26	Planos firmados por las partes		N/A
27	Estudios de suelos (si aplica)		N/A
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **Formato 1010-F-GCT-129**		N/A
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **Formato 1010-F-GCT-33**		N/A
30	Acta de liquidación de anticipo **Formato 1010-F-GCT-111** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería		N/A
31	Acta de liquidación contrato obra **Formato 1010-F-GCT-14**		N/A
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)		N/A
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **GCT-F-50** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **GCT-F-26**		X
34	Copia del Formato Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **Formato GCT-F-55.** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)		X
35	Acta de Liquidación **Formato GCT-F-33** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)		N/A
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **Formato GCT-F-32** (Aplica para todos los contratos)		X

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO 06 ENE 2026 238

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO OFICINA DE CONTRATACIÓN RECIBIDO 24 DIC 2025 HORA 1081 1088

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-83
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión:01
		Fecha 13/06/2025
	FORMATO VIABILIDAD DE PAGO SUPERVISOR / INTERVENTOR	Página 1 de 1

Villavicencio, 26 de diciembre de 2025

EL SUSCRITO SUPERVISOR / INTERVENTOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No / ORDEN DE COMPRA No.	Contrato 3801 de 2025 – OC 157605
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
NOMBRE DEL CONTRATISTA E IDENTIFICACIÓN	Polyflex y/o Jaime Beltrán Uribe NIT 10125834-1
NOMBRE DEL INTERVENTOR/SUPERVISOR	Iván Leandro Zamora González
PERÍODO N°____	19/12/2025 – 26/12/2025
PAGO AUTORIZADO $	89.963.580

Iván Leandro Zamora González
SUPERVISOR

Elaboró: Iván Leandro Zamora González- director de Convivencia y Derechos Humanos

SANTA ROSA MOTO PLACE

JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA
606-3236596 3147856174
jaimepfx@hotmail.com
Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50 - Agente retenedor de IVA

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas

FACT ELECTRONICA DE VENTA
TVEC OTRAS ENTIDADES
FE 2731

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-12-22	11:55:32	
Expedición	2025-12-22	11:52:46	
Vencimiento	2026-01-21		

Cliente	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		
NIT	892,099,324 - 3	**Teléfono**	6713228
Dirección	CLL 40 33 64	**Vendedor**	TVEC - SANDRA
Ciudad	VILLAVICENCIO - COLOMBIA	**Centro Costo**	4
Correo	dircontabilidad.villavicencio@gmail.com	**Remisión**	1991-1992

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160600000745	KIT ASEO HOMBRE BASICO 2 PL - 2023 REF:7281920201	UND	1,138.00	24,529.41	27,914,470.59
2	0160600000745	KIT ASEO HOMBRE BASICO 2 PL - 2023 REF:7281920201	UND	1,944.00	24,529.41	47,685,176.47

Total Items 2

Total Bruto		75,599,647.06
IVA Tarifa	**19%**	14,363,932.94
Total a Pagar		**$ 89,963,580.00**

F A DE PAGO		**MEDIO DE PAGO**		
Credito	Credito	Efectivo	Cuota 1 F - 402- 2731 Vence el 2026-01-21	89,963,580.00

VALOR EN LETRAS

Ochenta Y Nueve Millones Novecientos Sesenta Y Tres Mil Quinientos Ochenta Pesos

OBSERVACIONES

ORDEN DE COMPRA No 157605

ORDEN DE COMPRA

Prefijo Numero 157605

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA **Firma Recibido**

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**18764096278062 **aprobado en** 2025-07-29 **hasta el** 2027-07-28, **vigencia** 24 Meses, **prefijo** FE **desde el número** 2501 **al** 3000

CUFE :9fcc780ef3b594de5a403333aa92c6c29a55ac7bbca1dbb500fd6c128ffe13f2fc8e3602d0ae78c6347a2d8a98923e4b

COPIA

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8. Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico. Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

Dosquebradas, mayo 01 de 2024.

COMUNICADO

A TODOS NUESTROS CLIENTES

A partir de la presente, les notificamos que nuestra empresa JAIME BELTRÁN URIBE Y/O POLYFLEX INC es **AUTORRETENEDOR del impuesto de INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**, sede fabril y de despachos. Según el Acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, Capitulo VIII "Autorretención del impuesto de industria y comercio" Articulo No. 110 Autorretención:

CAPÍTULO VIII

AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ARTÍCULO 110. AUTORRETENCIÓN. Son autorretenedores de industria y comercio, los autorretenedores del impuesto de renta y complementarios, los grandes contribuyentes establecidos por la DIAN, las entidades de derecho público, los fondos de inversión, los fondos de valores, los fondos de pensiones de jubilación e invalidez, los consorcios, las uniones temporales, las comunidades organizadas, las personas naturales que sean agentes de retención en el impuesto de renta y complementarios, los responsables de IVA; estarán obligados a efectuar autorretención de Industria y Comercio sobre sus propios ingresos obtenidos por sus actividades gravadas realizadas en el Municipio de Dosquebradas; las demás personas naturales o jurídicas, sucesiones ilíquidas y sociedades de hecho, que por sus funciones intervengan en actos u operaciones en los cuales deben por expresa disposición legal, efectuar la retención o percepción del tributo correspondiente.

Así mismo, en el acuerdo No. 033 de diciembre 30 de 2020, determina la base gravable que deben presentar los autorretenedores en el Municipio de DOSQUEBRADAS:

ARTÍCULO 79. BASE GRAVABLE DE CONTRIBUYENTES CON ACTIVIDADES EN MÁS DE UN MUNICIPIO. El Contribuyente que realice actividades industriales, comerciales o de servicios en más de un Municipio, a través de sucursales o agencias constituidas de acuerdo con lo estipulado en el Código de Comercio o de establecimientos debidamente inscritos, deberá registrar su actividad en cada Municipio y llevar registros contables que permitan la determinación del volumen de ingresos obtenidos por las operaciones realizadas en cada Municipio. Los ingresos brutos percibidos por operaciones realizadas en el Municipio de Dosquebradas, constituirán la base gravable, previas las deducciones.

En virtud de lo anterior, a partir de la fecha, aclaramos que la Sede fabril principal de Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex está ubicada en el Municipio de Dosquebradas, lugar dónde realiza todas sus actividades, recepción, logística y despacho. por ende, le corresponde a ésta jurisdicción el recaudo, la declaración y el pago de dicho impuesto; lo que significa que ningún otro Municipio puede gravar estos ingresos.

De acuerdo a lo expuesto en el artículo 32 de la Ley 14 de 1983, encontramos lo siguiente que apoya nuestra posición:

Examen de constitucionalidad del artículo 32 de la Ley 14 de 1983, compilado por el 195 del Decreto 1333 de 1986.

> *Así pues, si la actividad comercial, industrial o de servicios se lleva a cabo dentro de la jurisdicción de un determinado municipio, éste será el sujeto activo del impuesto de industria y comercio; lo cual, a contrario sensu, significa que ningún municipio puede gravar con este impuesto actividades de tal naturaleza que se ejerzan en otras jurisdicciones municipales" (Subrayado fuera de texto).*

Dicha regla general se reitera en la Ley 1819 de 2016, en donde, para procurar claridad y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes en los municipios en donde efectivamente se realizan actividades gravadas, el legislador se ocupó de fijar algunas reglas de territorialidad para el impuesto de industria y comercio en el artículo 343 de la presente Ley:

Artículo 343. Territorialidad de impuesto de industria y comercio. El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:

1. *En la actividad industrial se mantiene la regla prevista en el artículo 77 de la Ley 49 de 1990 y se entiende que la comercialización de productos por él elaborados es la culminación de su actividad industrial y por tanto no causa el impuesto como actividad comercial en cabeza del mismo.*

2. En la actividad comercial se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Si la actividad se realiza en un establecimiento de comercio abierto al público o en puntos de venta, se entenderá realizada en el municipio en donde estos se encuentren.

b) *Si la actividad se realiza en un municipio en donde no existe establecimiento de comercio ni puntos de venta, la actividad se entenderá realizada en el municipio en donde se perfecciona la venta. Por tanto, el impuesto se causa en la jurisdicción del municipio en donde se conviene el precio y la cosa vendida;*

c) *Las ventas directas al consumidor a través de correo, catálogos, compras en línea, tele ventas y ventas electrónicas se entenderán gravadas en el municipio que corresponda al lugar de despacho de la mercancía.*

d) En la actividad de inversionistas, los ingresos se entienden gravados en el municipio o distrito donde se encuentra ubicada la sede de la sociedad, donde se poseen las inversiones.

Nótese como el literal c) indica que las ventas por catálogos y ventas electrónicas se encuentran gravadas en el municipio donde se realiza el despacho de la mercancía. Este sería el caso de la empresa Jaime Beltrán Uribe y/o Polyflex, la cual realiza ventas electrónicas a través de las plataformas de la TVEC Y EL SECOP a distintas entidades estatales. El perfeccionamiento del contrato, el precio, la cosa vendida y el despacho corresponden al MUNCIPIO DE DOSQUEBRADAS.

Por todas las razones expuestas legalmente y en concordancia con normas tributarias municipales de territorialidad, les solicitamos (NO REALIZAR) abstenerse de realizar la retención del impuesto de industria y comercio, toda vez que no es procedente y no está bajo el marco jurídico tributario para practicarla.

Atentamente,

JAIME BELTRÁN URIBE.
Gerente.

FECHA DEL INFORME:	26/12/2025
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 19/12/2025 HASTA: 26/12/2025

1. **OBJETIVO**:

Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al Municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

2. **INFORMACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

NUMERO ORDEN DE COMPRA	157605 DE 2025
NUMERO DE CONTRATO	3801 DE 2025
CLASE	SERVICIOS: ; SUMINISTRO DE BIENES: ; COMPRAVENTA: **X** ; OTRO:
CONTRATISTA (PROVEEDOR)	Polyflex – y/o Jaime Beltrán Uribe
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3521-2025 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS , LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
NOMBRE DEL SUPERVISOR - FECHA DESIGNACIÓN (*Todos los que haya tenido, empezando por el vigente*)	IVÁN LEANDRO ZAMORA GONZÁLEZ 11 de diciembre de 2025
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DE ORDEN DE COMPRA	**$89.980.770**
FECHA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA:	11 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA VENCIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:	26 DE DICIEMBRE DE 2025
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	**N/A**
FECHA ACTA DE INICIO:	19 DE DICIEMBRE DE 2025
MODIFICACIONES	

ID SOLICITUD No.: 472873 **FECHA:** 16 DE DICIEMBRE DE 2025	**JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:** La modificación se requiere en razón de la indisponibilidad del bien comprado y que deberá ser reemplazado por otro elemento con características mecánicas equivalentes y que ha sido aprobado por el destinatario final de la orden de compra.
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: (si aplica)	No aplica
VALOR ACTUALIZADO: (Valor inicial + adición) ó (valor inicial - reducción)	**$89.963.580**

3. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 11/12/2025, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

El contratista realizó la entrega de los siguientes bienes o servicios los cuales corresponden al cumplimiento total de la orden de compra y conforme al acta de Ingreso 672 del 26 de diciembre de 2025, expedida por el jefe de Almacén Municipal (si aplica), tal como se relaciona a continuación con un porcentaje de avance ejecutado del 100% por valor de $89.963.580.

ACTIVIDADES /ELEMENTOS

ITEM	ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	KIT DE ASEO HOMBRE BÁSICO PL REF 7281920201(14 ELEMENTOS)	3082	UNIDAD	$ 29.190	$ 89.963.580
TOTAL					$ 89.963.580

REGISTRO FOTOGRAFICO

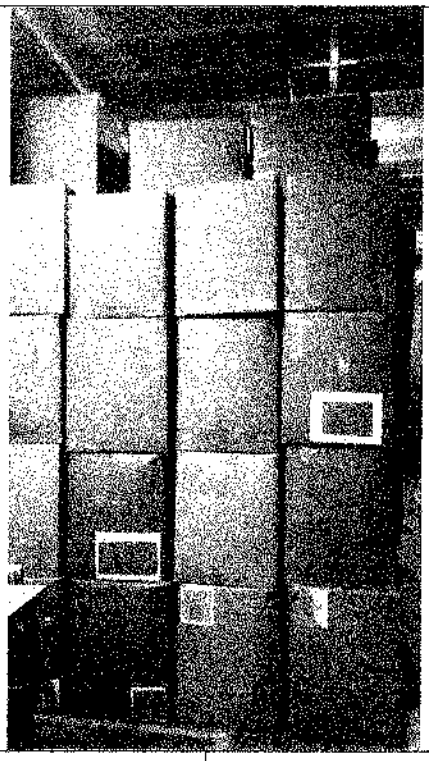

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL:**

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Periodo o mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	Valor pagado en SALUD	Valor pagado en PENSIÓN	Valor pagado en ARL
Noviembre	2/12/2025	35527446	$4.448.500	$5.694.000	NA

5. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución de la orden de compra.

Relación de pagos ya autorizados por el(os) supervisor(es):

No. Periodo certificado	Fecha de corte	No. Factura del proveedor	Valor Facturado	Valor Pagado o autorizado	Observaciones
1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL PAGOS REALIZADOS			**$** N/A	**$** N/A	N/A

Nota 1. El supervisor verificará que el proveedor presenté facturación según cláusula del Acuerdo Marco sobre FACTURACIÓN Y PAGO, y que efectué publicación de copia de cada una de las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, requisito indispensable para trámite de liquidación de la Orden de Compra.

Nota 2. En atención a lo que cita el MANUAL DE INTERVENTORIA Y SUPERVISION código 1010-MI-GCT, en el artículo 26. *De la competencia para vigilar el cumplimiento de las obligaciones que subsisten con posterioridad a la liquidación de los contratos,* la supervisión deberá vigilar que la entidad compradora realice los pagos correspondientes a la liquidación de la orden de compra e informar a la oficina de contratación sobre el estado a paz y salvo por todo concepto para efectos de los trámites de la liquidación en la TVEC.

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
TOTAL PAGOS REALIZADOS	--	--	--
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	$ 89.963.580	19/12/2025 al 26/12/2025	99.98%
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	--	--	--
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (en el último periodo de cobro) (en el caso que aplique)	$ 17.190	--	0.02%
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	$ 89.980.770	19/12/2025 al 26/12/2025	100%

Al quedar un saldo sin ejecutar y a favor del Municipio, una vez liquidada la orden de compra la secretaria correspondiente tramitará ante Dirección de Presupuesto la liberación de los recursos restantes del Registro Presupuestal de la Orden de compra. Los cuales se identifican a continuación:

RP	CDP	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A LIBERAR
8157	**5336**	**0401-2,3,12,06,0800,001-20245000010183-1,2,1,0,00-02**	**$ 17.190**
		SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 17.190

Observaciones: No aplica

CONCLUSIÓN: Con base en todo lo expuesto anteriormente, el suscrito **SUPERVISOR** certifica que durante el **PERIODO ÚNICO** comprendido entre el **19 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025,** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral y en consecuencia autoriza el pago correspondiente por valor de: **OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MDA CTE ($89.963.580)**

IVÁN LEANDRO ZAMORA GONZÁLEZ
Director de Convivencia y Derechos Humanos
Supervisor
Secretaría u Oficina: secretaria de Gobierno y Postconflicto
Teléfono del supervisor: 3007375616

Anexos: Acta ingreso almacén y pago seguridad social

INFORME DE ACTIVIDADES
Orden de Compra N° 157605

Periodo No. 1: 19/12/2025 al 26/12/2025

Señores:
ALCALDIA DE VILLAVICENCIO

Respetados señores,

En cumplimiento de la Orden de Compra N° **157605**, con objeto contractual y/o justificación: *"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3521-2025"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS. LA ADQUISICION DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META."*; nos permitimos informar las actividades realizadas dentro del proceso de suministro solicitado:

1. **Revisión y alistamiento de mercancía** conforme a las especificaciones de la orden.
2. **Proceso de empaque y verificación** supervisado por el área logística, a cargo de Yurany Valencia – Jefe logística Bodega Dosquebradas.
3. **Entrega de los elementos** solicitados en la fecha **22 de diciembre de 2025**, conforme a la Factura Electrónica N° **FE2731** por valor de **$89.980.770** y con fecha de vencimiento **31 de diciembre 2025** para dar cumplimiento a la vigencia en curso.
4. **Recepción y conformidad**: las remisiones fueron debidamente verificadas, recibidas y firmadas por el funcionario delegado de la entidad, dejando constancia de la entrega a satisfacción.

De esta manera, damos por cumplida la obligación derivada de la orden de compra mencionada. Como soporte, anexamos las **Remisiones de Entrega N° 1991 y 1992** debidamente firmadas.

JAIME BELTRAN URIBE

Firmado digitalmente por JAIME BELTRAN URIBE
Fecha: 2025.12.29 15:23:16 -05'00'

POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE

NIT.: 10.125.834-1

Comodidad Total

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

"Articulo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Nosotros, JAIME BELTRÁN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ, identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y No. 42.159.531, bajo la gravedad de juramento, certificamos que se ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaramos que como independiente se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto.

Dada en la ciudad de Pereira a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Representante Legal

LAURA MARCELA SÁNCHEZ.
C.C. No. 42.159.531.
T.P. No. 158725-T
Contadora.

Soporte legal pago de aportes a seguridad social - Orden de Compra No. 157605

De	Sandra Milena Bautista <directora.comercial@polyflex.com.co>
Destinatario	<convivenciayderechoshumanos@villavicencio.gov.co>, 'Elena Perdomo Rodriguez' <elena.perdomo@villavicencio.gov.co>
Cc	'CONTABILIDAD-POLYFLEX/JAIME BELTRAN URIBE' <contabilidad@polyflex.com.co>, 'GERENCIA POLYFLEX' <gerencia@polyflex.com.co> 'ANGIE PAOLA LEAL' <operaciones1@polyflex.com.co>, 'DPTO AUDITORIA POLYFLEX' <auditoria@polyflex.com.co>
Fecha	2025-12-26 17:26
Prioridad	La más alta

4- PARAFISCALES JBU INDEPENDIENTE 6 MESES 02.12.2025.pdf (~183 KB) 3- PARAFISCALES JBU EMPLEADOS 6 MESES 02.12.2025.pdf (~123 KB)
2- CERTIFICADO PAZ Y SALVO PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL 02.12.2025 (3).pdf (~700 KB)

Señores
ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
Área Financiera / Supervisión Contractual
Ciudad

Asunto: Soporte legal pago de aportes a seguridad social – Orden de Compra No. 157605

Cordial saludo,

En atención a la observación relacionada con la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social correspondiente al mes de diciembre, y su exigencia como requisito previo para el trámite de pago de la Orden de Compra No. 157605, nos permitimos precisar lo siguiente, con fundamento en la normativa vigente:

1. Los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral se realizan **mes vencido**, conforme a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social – **Decreto 780 de 2016**, así como a la reglamentación operativa de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA).
2. En consecuencia:
   - El pago efectuado durante el mes de **diciembre** corresponde legalmente a los aportes generados en el mes de **noviembre**.
   - Los aportes correspondientes al mes de **diciembre** deben ser liquidados y pagados dentro de los plazos establecidos en el **mes de enero**, según el calendario oficial de la PILA, lo cual se encuentra plenamente ajustado a la ley.
3. No existe disposición legal que obligue a realizar pagos anticipados de aportes a seguridad social como requisito para el reconocimiento o pago de obligaciones contractuales ya ejecutadas, ni para la radicación o aprobación de cuentas de cobro.
4. La documentación remitida por nuestra parte acredita el cumplimiento oportuno y completo de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, conforme a la normatividad aplicable, razón por la cual no resulta procedente exigir el pago anticipado de un periodo que legalmente aún no se encuentra vencido.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente se continúe con el trámite de pago de la Orden de Compra No. 157605, teniendo en cuenta que nuestra actuación se ajusta estrictamente al marco legal vigente.

En caso de existir una interpretación normativa diferente por parte de esa entidad, agradecemos se nos informe por escrito, indicando de manera expresa la norma legal o reglamentaria específica que sustente dicha exigencia.

Quedamos atentos a su confirmación y a la continuidad del proceso de pago.

Cordialmente,

Sandra Milena Bautista
Directora Comercial
Esp. Contratación Estatal y Negocios Jurídicos de la Administración.
Contacto (+57) 316 0232324

Desconexión Laboral: Si recibe este correo fuera de su horario laboral, por favor revíselo y responda [illegible] a su jornada laboral.

Aviso Legal: La Corte Constitucional, en las Sentencias C-621 de 1997, T-677 de 2000 y T-117 de 2001, así como el Consejo de Estado, Sección Quinta, en Sentencia del 9 de julio de 1999 (expediente 9469), establecieron que los [illegible] por medio electrónico tienen el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.
[illegible] por medio físico, como adjunto o

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Se
JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 34013970 Sucursal No

Período pensión	2025-06	Número planilla	34013970	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-06	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-07-08		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC
							Tipo	Código	Nombre		
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 35.587.500
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 35.587.500
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 35.587.500
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	$ 35.587.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Se
JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 34293468 Sucursal No

Período pensión	2025-07	Número planilla	34293468	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-07	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-08-05		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC
							Tipo	Código	Nombre		
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 35.587.500
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 35.587.500
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 35.587.500
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	$ 35.587.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Se
JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 34600469 Sucursal No

Período pensión	2025-08	Número planilla	34600469	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-08	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-09-03		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC
							Tipo	Código	Nombre		
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 35.587.500
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 35.587.500
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 35.587.500
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	$ 35.587.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT

ISOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Se
JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 34610693 Sucursal No

Periodo pensión	2025-09	Número planilla	34610693	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Periodo Salud	2025-09	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-10-02		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC
							Tipo	Código	Nombre		
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 35.587.500
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 35.587.500
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 35.587.500
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	$ 35.587.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Se
JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 35255660 Sucursal No

Período pensión	2025-10	Número planilla	35255660	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-10	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-11-05		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC
							Tipo	Código	Nombre		
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 31.953.625
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 31.953.625
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 31.953.625
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	$ 31.953.625
							ARL	SINARL	SINARL	0	$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT

ASOPAGOS s.a.

CERTIFICADO DE APORTES

Se certifica que JAIME BELTRAN URIBE CC 10125834 realizó los siguientes aportes al Sistema de Se
JAIME BELTRAN URIBE, identificado con CC 10125834 en la planilla número 35560363 Sucursal No

Período pensión	2025-11	Número planilla	35560363	Entidad bancaria	BANCOLOMBIA
Período Salud	2025-11	Referencia de pago			
Tipo de planilla	I	Fecha de pago	2025-12-02		

Tipo Cotizante	Sub. Tipo	Colombiano en el exterior	Extranjero no oblig cot pensión	Actividad Económica	Departamento	Municipio	Administradora			Días	IBC
							Tipo	Código	Nombre		
03	0			0	RISARALDA	DOSQUEBRADAS	AFP	25-14	COLPENSIONES	30	$ 35.587.500
							FSP	FSP001	Fondo Solidaridad Pensional	30	$ 35.587.500
							FSS	FSP001	Fondo Subsistencia	30	$ 35.587.500
							EPS	EPS010	EPS SURA	30	$ 35.587.500
							ARL	SINARL	SINARL	0	$ 0
							CCF	SINCCF	SIN CCF	0	$ 0
							SENA	SENA	SENA	0	$ 0
							ICBF	ICBF	ICBF	0	$ 0
							ESAP	ESAP	ESAP	0	$ 0
							Ministerio	Ministerio	Ministerio	0	$ 0

Novedades

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Inicio Sln	Fecha Fin Sln	IGE	Fecha Inicio Ige	Fecha Fin Ige	LMA	Fecha Inicio Lma	Fecha Fin Lma	VAC	Fecha Inicio Vac	Fecha Fin Vac	AVP	VCT

POLYFLEX
Comodidad Total

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.

"Articulo 25 Ley 1607 de 2012 - Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2"

Nosotros, JAIME BELTRÁN URIBE y LAURA MARCELA SÁNCHEZ, identificados con cédula de ciudadanía No. 10.125.834 y 42.159.531, certificamos que se ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha del trámite de pago, con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones, riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que la empresa se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, **respecto de los empleados en servicio, vinculados por contrato de trabajo.**

NOTA: ACLARO QUE SI TENGO PERSONAL A CARGO.

Dada en la ciudad de Pereira a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

JAIME BELTRAN URIBE
CC. 10.125.834 NIT: 10.125.834-1
Representante Legal

LAURA MARCELA SÁNCHEZ.
C.C. No. 42.159.531.
T.P. No. 158725-T
Contadora.

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-06	230201	800229739	PROTECCION	3	0	2.842.700	0	2.842.700
Periodo salud:	2025-07	230301	800224808	PORVENIR	9	0	2.535.100	0	2.535.100
Planilla Nro.:	33960107 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.294.100	0	2.294.100
Clase de aportante:	B	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.287.800	0	3.287.800
Fecha transacción:	2025-07-04	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	4.323.900	0	4.323.900
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.700	0	222.700
Transacción:	1602476881	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	217.900	0	217.900
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	414.500	0	414.500
		EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
		EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
		EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.600	0	84.600
		SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
		14-11	890903790	ARL SURA	18	0	1.621.900	0	1.621.900
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	16	0	1.832.700	0	1.832.700
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	858.200	0	858.200
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		PASENA	899999034	SENA	2	0	671.400	0	671.400
		PAICBF	899999239	ICBF	2	0	1.007.100	0	1.007.100
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 22.639.000

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.294.100	0	2.294.100
Periodo salud:	2025-08	230201	800229739	PROTECCION	2	0	2.723.200	0	2.723.200
Planilla Nro.:	34226909 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.134.200	0	2.134.200
Clase de aportante:	B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Fecha transacción:	2025-08-04	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	364.900	0	364.900
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
Transacción:	1677309669	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	178.000	0	178.000
		EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
		EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
		EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	3.475.600	0	3.475.600
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.700	0	222.700
		14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.451.900	0	1.451.900
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.706.100	0	1.706.100
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	586.700	0	586.700
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		PASENA	899999034	SENA	2	0	535.700	0	535.700
		PAICBF	899999239	ICBF	2	0	803.500	0	803.500
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 19.282.400

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-08	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	2.294.100	0	2.294.100
Periodo salud:	2025-09	230201	800229739	PROTECCION	2	0	920.000	0	920.000
Planilla Nro.:	34556900 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.829.500	0	3.829.500
Clase de aportante:	B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Fecha transacción:	2025-09-01	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	364.900	0	364.900
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
Transacción:	1743926072	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
		EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	3.097.300	0	3.097.300
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.700	0	222.700
		EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	178.000	0	178.000
		14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.450.500	0	1.450.500
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	985.600	0	985.600
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.293.600	0	1.293.600
		PASENA	899999034	SENA	1	0	450.600	0	450.600
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	675.800	0	675.800
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 18.568.400

ERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-09	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	3.439.500	0	3.439.500
Periodo salud:	2025-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.800.800	0	1.800.800
Planilla Nro.:	34893619 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Clase de aportante:	B	230201	800229739	PROTECCION	2	0	920.000	0	920.000
Fecha transacción:	2025-10-02	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	0	364.800	0	364.800
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	222.800	0	222.800
Transacción:	1821489032	EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	2.687.300	0	2.687.300
		EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
		EPS018	805001157	SOS-EPS	2	0	211.000	0	211.000
		EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	178.000	0	178.000
		14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.321.800	0	1.321.800
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	893.800	0	893.800
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.313.500	0	1.313.500
		PASENA	899999034	SENA	1	0	404.700	0	404.700
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	607.000	0	607.000
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 16.959.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-10	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	1.236.100	0	1.236.100
Periodo salud:	2025-11	230201	800229739	PROTECCION	3	0	968.000	0	968.000
Planilla Nro.:	35223823 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.347.100	0	2.347.100
Clase de aportante:	B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
						GRAN TOTAL			$ 6.848.100

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Fecha transacción:	2025-11-05	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	57.000	0	57.000
Transacción:	1906325306	EPS010	800088702	EPS SURA	2	0	706.300	0	706 300
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	2	0	141.700	0	141 700
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	445.900	0	445 900
		ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	190.000	0	190.000
		EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.400	0	213.400
		14-11	890903790	ARL SURA	16	0	1.076.500	0	1.076.500
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	14	0	1.041.100	0	1.041 100
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	636.800	0	636 800
		PASENA	899999034	SENA	1	0	8.600	0	8.600
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	12.900	0	12 900
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 11.462.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión:	2025-11	230201	800229739	PROTECCION	3	0	1.071.900	0	1.071.900
Periodo salud:	2025-12	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.681.700	0	2.681.700
[illegible]la Nro.:	35527446 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	4	0	1.395.600	0	1.395.600
Clase de aportante:	B	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.296.900	0	2.296.900
Fecha transacción:	2025-12-02	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	57.000	0	57.000
Banco:	BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	61.600	0	61.600
Transacción:	1974550568	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	213.500	0	213.500
		EPS010	800088702	EPS SURA	3	0	2.163.800	0	2.163.800
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	0	563.900	0	563.900
		EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	84.500	0	84.500
		EPS018	805001157	SOS-EPS	1	0	57.000	0	57.000
		14-11	890903790	ARL SURA	17	0	1.136.100	0	1.136.100
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	715.500	0	715.500
		CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	15	0	1.145.000	0	1.145.000
		PASENA	899999034	SENA	1	0	315.500	0	315.500
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	473.300	0	473.300
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 14.432.800

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.159.531**

SANCHEZ

APELLIDOS

LAURA MARCELA

NOMBRES

Laura Marcela Sánchez

FIRMA

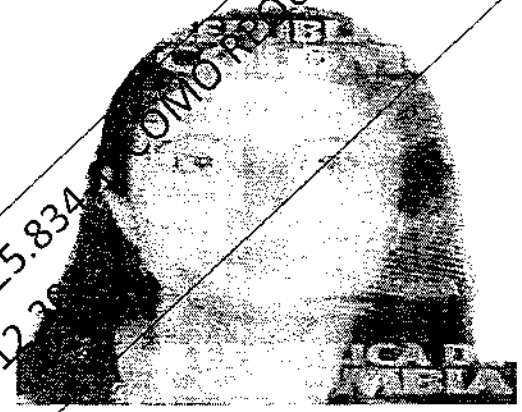

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1984**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-OCT-2002 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2400100-00317442-F-0042159531-20110729 0027598046A 1 4531438531

SE EXPIDE PARA EL SEÑOR JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834 COMO REQUISITO PARA COMPRA LICITAR CON ENTIDADES ESTATALES. 02.12.20

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

158725-T

LAURA MARCELA
SANCHEZ
C.C. 42159531
RESOLUCION INSCRIPCION 140 **FECHA 12/05/2011**
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

02.12.2025

MAURICIO ESPAÑOL LEON **168894**

02.12.2025

Laura M. Sánchez

84667

La tarjeta es el único documento que acredita en el CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1960.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Junta Central de Contadores.

SE EXPIDE PARA EL SEÑOR JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834 COMO REQUISITO PARA LICITAR ANTE LAS ENTIDADES ESTATALES. 02.12.2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 Z C C F A 0 1 1 A A E 9 A 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LAURA MARCELA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42159531 de PEREIRA (RISARALDA) Y Tarjeta Profesional No 158725-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

POLYFLEX
Comodidad Total

CERTIFICADO DE NO OBLIGATORIEDAD A TENER REVISOR FISCAL.

Yo, JAIME BELTRÁN URIBE, identificado con cédula No. 10.125.834, en calidad de persona natural comerciante, certifico que no estoy obligado a tener revisor fiscal, conforme a lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio:

Artículo 203. Sociedades que están obligadas a tener revisor fiscal
Deberán tener revisor fiscal:

1) Las sociedades por acciones;
2) Las sucursales de compañías extranjeras, y
3) Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

Nótese, como dicha obligatoriedad aplica para las sociedades y no para personas naturales, siendo ésta última mi condición a nivel comercial y tributario.

Para certificar, se firma en el municipio de Dosquebradas, a los diez (10) días del mes de octubre de 2025.

Atentamente

JAIME BELTRAN URIBE

Firmado digitalmente por JAIME BELTRAN URIBE
Fecha: 2025.10.10 14:35:47 -05'00'

JAIME BELTRÁN URIBE.
CC. 10.125.834.

ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO DEL CONTRATO No 3801 DE 2025

En la ciudad de Villavicencio, a los 22 dias del mes de diciembre se reunen **Jaime Beltran Uribe** como contratista e **Iván Leandro Zamora González** como interventor o Supervisor en representacion del Municipio de Villavicencio con el fin de hacer entrega formal al municipio, del suministro objeto del contrato. Se verificaran cantidades, descripciones, unidades de medida y valores de los elementos entregados.

OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3521-2025 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS . LA ADQUISICION DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"

DESCRIPCION OBJETO DEL CONTRATO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	KIT DE ASEO HOMBRE BÁSICO PL REF 7281920201 (14 ELEMENTOS)	UNIDAD	3082	29.190	89.963.580
					0
					0
				VALOR COSTO DIRECTO INCLUYE I.V.A.	**89.963.580**
				I.V.A 19% (si aplica)	**14.363.932,94**

La Supervisión o Interventoria verifico que los elementos y caracteristicas anteriormente relacionados corresponden a lo contratado, para
Se informa que se requiere la entrega al Almacen Municipal de los anteriores elementos descritos, requisito indispensable para adelantar el proceso

JAIME BELTRAN URIBE
Firmado digitalmente por JAIME BELTRAN URIBE
Fecha: 2025.12.23 16:34:11 -05'00'

Jaime Beltran Uribe
CONTRATISTA

Iván Leandro Zamora González
INTERVENTOR / SUPERVISOR

Germán Eduardo Ayala Amaya
JEFE DE OFICINA / SECRETARIO DE DESPACHO

ELABORO: Iván Leandro Zamora González

ORIGINAL ARCHIVO DE CONTRATACIÓN

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 26 de diciembre de 2025 **No. 672**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 26/12/2025

Responsable: BELTRAN URIBE JAIME **Nit:** 10125834

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 3801 11/12/2025 **Resolución** 001 26/12/2025

Comentarios: SE REALIZA ENTRADA DE ELEMENTOS DE CONSUMO SEGUN CONTRATO 3801 DEL 2025 PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.3521-2025 AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO.

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1115	361	10	KIT DE ASEO PARA CABALLERO COMPUESTO DE 14 ELEMENTOS 3 AFEITADORAS 3 PAPEL HIGIENICO 2 JABONES DE TOCADOR 1 CREMA DENTAL 1 CEPILLO DENTAL 4 DESODORANTES ANTITRANSPIRANTES	Unidad	3082.00	29,190.00	89.963.580,00

TOTAL ENTRADA **89.963.580,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
24010190	Cuenta Puente Almacen Funcionamiento		89,963,580.00
51111401	Materiales y suministros	89,963,580.00	
		89,963,580.00	**89,963,580.00**

CHRISTIAN FELIPE CUBIDES RUIZ
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 3801 DE 2025

Contrato N° y Fecha de suscripción:	3801 del 11 de diciembre de 2025		
Orden de Compra N° (para tienda virtual)	154605		
Tipo de Contrato:	COMPRAVENTA		
Nombre del Contratista:	POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE	Nit./C.C.	10125834-1
Representante Legal (si es jurídica):	N/A	C.C..	N/A
Nombre del Supervisor:	IVÁN LEANDRO ZAMORA GONZÁLEZ	C.C.	1094888870
Objeto: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ELEMENTOS DE ASEO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3521-2025 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SETENTA $89.980.770**		
Plazo de Ejecución:	OCHO (8) DÍAS		
Fecha de Inicio:	19/12/2025	Fecha Terminación Inicial:	26/12/2025

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
*Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
(Adición, Prórroga, Suspensión, ID Solicitud Tienda Virtual, Cesión, Reinicio):	N/A	N/A	N/A
Plazo de Ejecución Final (Inicial + prórroga):	N/A	Fecha de Terminación Final: (Inicial + prorroga)	N/A
Valor final del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario **N/A** **Inserte filas si requiere			

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los 26 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron IVÁN LEANDRO ZAMORA GONZÁLEZ en calidad de SUPERVISOR obrando para estos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE como contratista, a fin de realizar la terminación del contrato de COMPRAVENTA N° 3801 de 2025, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3521-2025 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS, LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**.

La terminación de las actividades no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones legales de la etapa pos contractual, así mismo y si aplica, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior se suscribe por los que en ella intervinieron a los 26 días del mes de diciembre del año 2025.

JAIME BELTRAN URIBE Firmado digitalmente por JAIME BELTRAN URIBE Fecha: 2025.12.26 16:41:13 -05'00'

IVÁN LEANDRO ZAMORA GONZÁLEZ
SUPERVISOR

POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE
CONTRATISTA
CC. 10.125.834

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-55
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página 1 de 2

1030/ 05

EL(A) ORDENADOR (A) DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el Contratista: **POLIFLEX Y/O JAIME BELTRAN URIBE,** Identificado (a) con NIT número **10125834-1,** celebró con el Municipio de Villavicencio el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	**3801 DE 2025**
OBJETO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ASEO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 3521-2025 "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE VILLAVICENCIO CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE SOBRESUELDOS LA ADQUISICION DE INSUMOS Y BIENES INDISPENSABLES PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CALIDAD DE SINDICADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$89.980.770
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Meses: 0 Días: 8 días
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	19/12/2025
ADICIÓN(S):	No aplica
VALOR TOTAL CONTRATO: **(Valor inicial + adiciones)**	$89.980.770
PRÓRROGA(S):	No aplica
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: **(Plazo inicial + prórrogas)**	Meses: 0 Días: 8 días
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO:	26/12/2025
FECHA ACTA DE RECIBO (si aplica)	No aplica
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	No aplica
ALCANCE DEL CONTRATO:	No aplica

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-55
	PROCESO GESTION A LA CONTRATACIÓN	Versión:1
		Fecha: 20/05/2025
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página **2** de **2**

NOMBRE DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR:	IVÁN LEANDRO ZAMORA GONZÁLEZ
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el: 26/12/2025	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso: No aplica	No aplica	No aplica
Elaboro: Iván Leandro Zamora González	Director de Convivencia y DDHH	

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-32
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: V1
		Fecha: 30/04/2025
	FORMATO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEDORES.	Página 1 de 1

Fecha_ 26/12/2025 NUMERO DE CONTRATO 3801 de 2025

NOMBRE DEL PROVEEDOR: POLYFLEX Y/O JAIME BELTÁN URIBE (CONTRATISTA)

No DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NIT 10125834-1

NOMBRE DEL SUPERVISOR: IVÁN LEANDRO ZAMORA GONZÁLEZ

TIPO DE CONTRATO: **CONVENIO_____OBRA_____SUMINISTRO _____CONSULTORIA_____ PRESTACIÓN DE SERVICIOS_____**

P.S. PROFESIONALES_____ P.S. TECNICOS_____P.S. APOYO ADMINISTRATIVO____ ARRENDAMIENTO_____ COMPRAVENTA___X__

COMODATO_____OTRO _____ ¿CUÁL?: _____

Por medio del siguiente formato el supervisor - interventor verificara de una manera práctica las condiciones de ejecución del objeto contractual.

Marque con una X en la casilla frente a la opción que evalúa la ejecución, solo una vez por ítem.

PARA EL ITEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACION 1 Y 5
PARA LOS DEMAS ITEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACION 1-3 Y 5

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE					
		1		3		5	
1	Cumplimiento del objeto del contrato	**No cumple**		N.A.		**Cumple**	X
2	Calidad de bien, obra o servicio	**No cumple**		N.A.		**Cumple**	X
3	Cumplimiento en los tiempos de entrega de productos o servicios	**No cumple**		**Entrega inoportuna justificada adecuadamente.**		**Cumple**	X
4	Solución a quejas y reclamos	**No cumple**		N.A.		**Cumple o no se presentaron**	X

Consolidar Puntaje por ítem	**Ítem 1**	**5**
	Ítem 2	**5**
	Ítem 3	**5**
	Ítem 4	**5**
	SUMA TOTAL	**20**

RE-EVALUACION	MARQUE CON UNA X
DE 16 A 20 CUMPLE	X
MENOS DE 16 NO CUMPLE	

FIRMA_____
IVÁN LEANDRO ZAMORA GONZÁLEZ
Supervisor

JAIME BELTRAN URIBE

Firmado digitalmente por JAIME BELTRAN URIBE
Fecha: 2025.12.23 16:32:06 -05'00'

FIRMA _____
POLYFLEX Y/O JAIME BELTÁN URIBE
Contratista